



De las mercedes  
SOLO OVARO, VEINTE  
MARAVENES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

rem por ser este año por el, y Corren pendientes a los Cabal-  
leros Hacer algo notorio, lo que ellos hagan saber a los  
Y para su aceptación, y Concurren a este  
Ayuntamiento, a saber: el Conde Cavallero Comendador  
a acompañar y traer a los Señores mayores, y ellos  
prohibe absolverlos, etc. Chagan gasto alguno p. que  
los Señores Comendadores hagan etc. sea necesario el Ca-  
deal que sea acordado, a Ofendose con el modo a  
ceremonial q. Challa Campado Cata tabla q. Co  
te en este Ayuntamiento para las observancia verue  
buenos y con. y Corumbien

Y para que se gozaran los Cavalleros Capitanes q. Chav  
y para a los Señores Comendadores que en esta Señoría  
Como costumbre Declarando q. Los que en primer  
deberan llevar en el día de la SS<sup>ma</sup> Cruz la en Andar  
y los Señores siguientes el Pálio en las tres funciones a  
quienes se les da facultad para q. puedan nombrar  
Personas de su nombre que asen nombre lo Ejecuten  
desde q. Entra la SS<sup>ma</sup> Cruz en la Señoría hasta  
las ocho los Señores Gov. y Alferes mayores: y ocho a  
diez, don Juan Buitrago menor, y don Juan Lopez  
menor, De Diez a doce los Señores don Juan Pedro de  
mora, y don Juan Torredilla del Puerto: y Doce a Diez  
los Señores don Antonio Josef Carrero, y don Diego Melgarejo  
De diez a quatro los Señores don Miguel de Robles mayor